



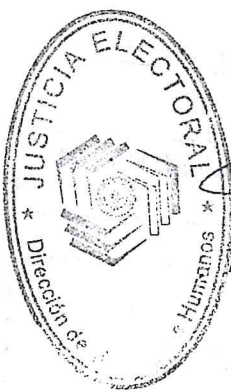
Dirección de Recursos Humanos

COMUNICADO

Se comunica que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 646/2020 se aprobaron los procedimientos para la contratación del personal para el ejercicio fiscal 2021. Las solicitudes deberán ser presentadas a la Dirección de Recursos Humanos en el formulario aprobado y los contratos serán suscriptos una vez promulgada la reglamentación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021, con vigencia del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2021.

Durante el mes de enero de 2021 las actividades vinculadas a las distintas dependencias deberán ser realizadas únicamente por funcionarios permanentes de la institución, a excepción del personal contratado afectado a tareas de servicios generales de la Dirección de Logística Administrativa, personales de depósitos de máquinas de votación y bienes patrimoniales dependiente de la Dirección de Patrimonio y personales de seguridad de la Unidad de Seguridad Civil que sean notificados, quienes prestarán servicios a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por último, se recuerda que la contratación está supeditada al pedido formulado por el superior jerárquico (Miembro, Juez, Director General, Director, Superintendente, Asesores, Jefe de Oficina Distrital) y a las evaluaciones correspondientes realizadas por parte de la Dirección de Recursos Humanos.



Lic. Natalia K. Almirón
Directora de Recursos Humanos
Justicia Electoral

Asunción, 15 de diciembre de 2020